



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regl. Ent. Local: 01130132

**ACTA RELATIVA A LA SEGUNDA FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS
ESPECÍFICOS CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2019.**

En Almagro, siendo el día 25 de Abril de 2019, a las 9.00 horas, se reúne y constituye en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almagro, los miembros designados en la Comisión de Valoración del proceso selectivo para la provisión de DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, por el sistema de movilidad, integrado por las siguientes personas:

Presidenta:

Dª Elena Gómez Lozano, Secretaria General del Ayuntamiento de Almagro.

Vocales:

Dº. Antonio Sánchez Sáez, Técnico de Protección Civil de la Dirección Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas en Ciudad Real.

Dº Fernando Díaz Rolando, Superintendente Jefe de la Policía Local de Ciudad Real.

Dº. Sergio Delgado Mendoza, Policía Local del Ayuntamiento Almagro. Jefe- Accidental.

Dª Elena María Sánchez Guerrero, Policía Local del Ayuntamiento de Almagro.

Secretaria:

Dª Consuelo Pérez Ruíz, Administrativo del Ayuntamiento de Almagro.

Tiene por objeto esta reunión, en primer lugar, proceder a la valoración de la Segunda Fase de "Méritos Específicos", relativa a la valoración de las memorias individualizadas presentadas por los aspirantes, relacionadas con las tareas del puesto de trabajo a desarrollar en la localidad, y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio de los candidatos, todo ello de conformidad con la Base sexta apartado B1 de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 13 de Febrero de 2019 (BOP nº 34, de fecha 19 de Febrero de 2019 y modificación B.O.P nº 57 de fecha 22 de Marzo de 2019).

Tras el examen de las memorias individualizadas presentadas por los aspirantes, el Tribunal **ACUERDA** el siguiente resultado de forma unánime:



ASPIRANTE

NOTA ASIGNADA

1.- González Garrido, Daniel. DNI ***0226** 17 Puntos

Motivación:

- Memoria ajustada a formato y presentación adecuada en valoración: óptima.
- Contenidos estructurados, actualizados y sin errores. Claridad expositiva.
- Tratamiento del contenido considerado importante y de interés desde el punto 4 en valoración: óptima
- Excesiva información menos relevante, de carácter general o de importancia intrascendente hasta el punto 3.
- Policía administrativa: Perfecta relación de Ordenanzas relacionadas con las funciones de Policía Local, actualizada y con reseñas de actualización normativa y de la realidad de la localidad.
- Conocimiento de la localidad y de su problemática en seguridad.
- Perfecta definición de los recursos materiales y humanos.

2.- Sánchez Salcedo, Francisco. DNI ***8646** 0 Puntos.

Motivación:

- La memoria presentada no se ajusta al formato exigido en la Base 6 Apartado B.1.
- En su contenido, los datos aportados, los medios que describe, el organigrama, los controles, las dependencias, funciones, áreas, salas, departamentos, escudos, servicios municipales, recursos humanos y materiales, no se corresponden con los de esta localidad, incumpléndose lo dispuesto en la Base 6 Apartado B.1.

3.- Gómez Rodrigo, Ramón. DNI ***7173** 20 Puntos.

Motivación:

- Memoria ajustada a formato y presentación muy buena en valoración: excelente.
- Contenidos estructurados, completamente actualizados y sin errores.
- Claridad expositiva
- Bien fundamentado e informado. Todo su contenido es de relevante interés.
- Capacidad de resumen y síntesis
- Tratamiento de temas en importancia con valoración: excelente
- Contenido completo. Información técnica precisa y veraz.
- Conocimiento de la localidad.
- Perfecta definición de los recursos materiales y humanos.



- **Policía administrativa: Perfecta relación de Ordenanzas relacionadas con las funciones de Policía Local.**

4.- Blanco Gómez, Juan Antonio. DNI ***8848** 17 Puntos.

Motivación:

- **Memoria ajustada a formato y presentación adecuada en valoración: excelente.**
- **Contenidos estructurados, actualizados, con errores en datos e información relativa a los miembros de la Corporación. Claridad expositiva. Contiene propuestas de mejora.**
- **Tratamiento del contenido considerado importante y de interés desde la página 6 en valoración: óptima**
- **Excesiva información menos relevante, de carácter general, o de importancia intrascendente hasta la página 5.**
- **Policía administrativa: Correcta relación de Ordenanzas relacionadas con las funciones de Policía Local. Alguna relacionada de poca relevancia.**
- **Buena definición de los recursos materiales y humanos**
- **Conocimiento de la localidad y de las funciones del puesto, salvo en lo relativo a las jornadas de seguridad vial en colegios, que sí se realizan.**

5.- García Román, Miguel ángel. DNI ***4346** 8 Puntos.

- **Memoria ajustada a formato y presentación en valoración: mejorable. Formato poco cuidado, sin índices, portadas, etc.**
- **Contenidos poco ajustados a la base 6 Apartado B.1, de carácter genérico. Carencia de contenidos relativos al puesto y Cuerpo de Policía de esta localidad.**
- **Excesivo tratamiento en extensión y contenido de su perfil profesional.**
- **Contenido con estructura e información en valoración de: mejorable.**

Finalizada la valoración de las memorias individualizadas, se procede acto seguido por la Comisión de Valoración a la formulación de propuestas de preguntas a realizar a los aspirantes en la **entrevista personal**, conforme a la Base Sexta B.2. de la convocatoria, eligiéndose de común acuerdo un total de **once preguntas** que constan en el expediente.

Se acuerda por los miembros de la Comisión de Valoración que por cada aspirante se proceda antes de comenzar la entrevista personal, y ante la comisión, a la elección aleatoria de cinco preguntas, de entre las once, eligiendo los cinco números, y desconociendo su contenido, con el fin de garantizar el tratamiento igualitario de los aspirantes y el secreto de su contenido.



Se acuerda por los miembros de la Comisión de Valoración, considerar para todos los aspirantes, los siguientes ítems para la valoración de las entrevistas personales, en función de las respuestas que efectúen los aspirantes:

- 1.- Conocimiento extensivo
- 2.- Actualización normativa
- 3.- Claridad expositiva
- 4.- Interacción con el Tribunal

Siendo las 12.00 horas, se procede al llamamiento único de los aspirantes, para la realización de la ENTREVISTA PERSONAL, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almagro. No se presenta: Sánchez Salcedo, Francisco. DNI ***8646**

El orden de actuación es el establecido en las bases de la convocatoria, conforme a la Resolución de 20 de Noviembre de 2018, de la Dirección General de la Función Pública de la Administración de la JCCM, que corresponde de la siguiente manera:

- 1º.- Juan Antonio Blanco Gómez
- 2º.- Miguel Ángel García Román
- 3º.- Ramón Gómez Rodrigo.
- 4º - Daniel González Garrido

Se procede a su realización, y conforme a los ítems de repuestas previamente acordados, se obtienen los siguientes resultados, de forma UNÁNIME por la Comisión:

ASPIRANTE _____ **Puntuación Asignada**

- 1º.- Juan Antonio Blanco Gómez..... 12 Puntos
- 2º.- Miguel Ángel García Román..... 10 Puntos
- 3º.- Ramón Gómez Rodrigo..... 18 Puntos
- 4º - Daniel González Garrido..... 20 Puntos

A la vista de los resultados obtenidos, la **PUNTUACIÓN FINAL** de los aspirantes es la siguiente (PRIMERA FASE más SEGUNDA FASE):

ASPIRANTE	PRIMERA FASE Méritos Generales	SEGUNDA FASE Méritos Específicos, Memoria Individualizada	SEGUNDA FASE Méritos Específicos, Entrevista Personal	PUNTUACIÓN FINAL
1.-Gómez Rodrigo, Ramón. DNI ***7173**	40	20	18	78
2.-González Garrido, Daniel. DNI ***0226**	40	17	20	77



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - **ALMAGRO**
(Ciudad Real)

Nº. Regl. Ent. Local: 01130132

3.-Blanco Gómez, Juan Antonio. DNI ***8848**	46	17	12	75
4.-García Román, Miguel Ángel. DNI ***4346**	35,4	8	10	53,40
5.-Sánchez Salcedo, Francisco. DNI ***8646**	40	0	0	40

Se adoptan además los siguientes **ACUERDOS.:**

PRIMERO.: Proponer como aspirantes seleccionados, a aquellos DOS que han obtenido mayor puntuación:

1.-Gómez Rodrigo, Ramón. DNI ***7173**78 Puntos

2.-González Garrido, Daniel. DNI ***0226**77 Puntos

SEGUNDO.: Publicar el presente acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Y para constancia en el expediente, y en prueba de su conformidad, se firma la presente acta, en el lugar y fecha indicados ut supra.

LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA